

CONSUMO

ÚLTIMA HORA

Consejos para los afectados por el cierre de los Centros Único

La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) publicó una serie de recomendaciones para los afectados por el cierre de varios de los más de 130 Centros Único en España de depilación y estética.

Así, la OCU aconsejó a los afectados que en primer lugar recopilen y guarden toda la documentación que dispongan y que demuestre la vinculación con la clínica o el prestador de servicio: desde publicidad y folletos a contratos, facturas, presupuestos.

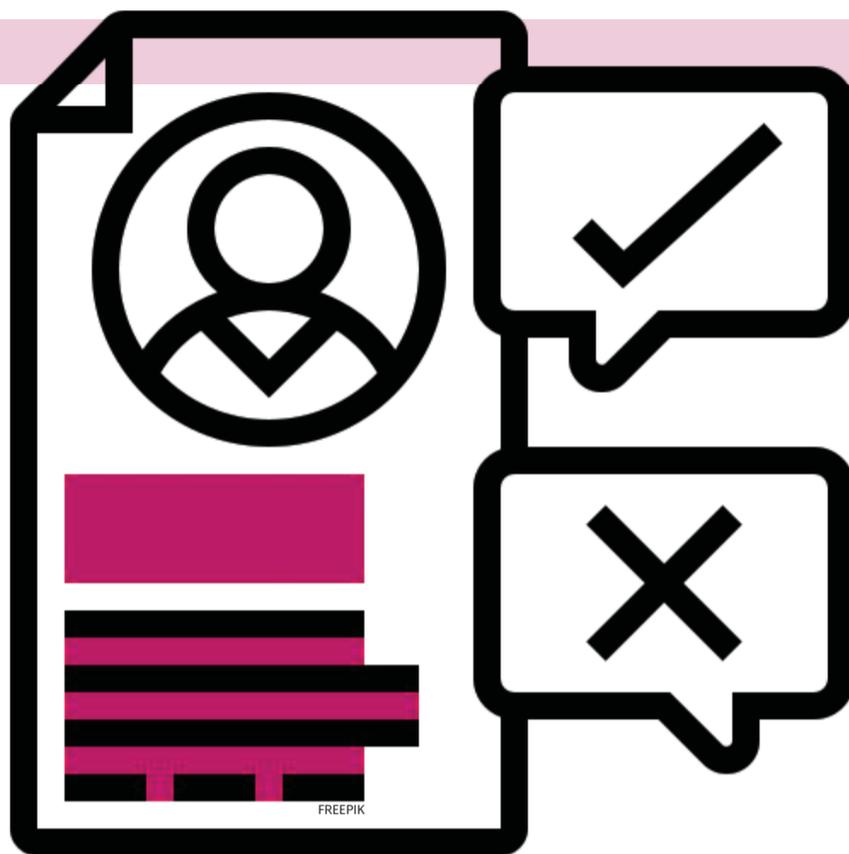
Además, recomendaron ponerse en contacto con la clínica, presentando una reclamación por escrito, dejando constancia fehaciente de que no se cumplió el contrato y reclamando la finalización del tratamiento, exigiendo al mismo tiempo que les den toda la documentación, así como la copia del historial médico. Si la clínica está ce-



rrada, la OCU aseguró que hay que dirigirse al domicilio social de la empresa que conste en su página web y en el Registro Mercantil.

La organización también aconsejó reclamar ante los Servicios de Consumo los posibles perjuicios que el cierre haya podido ocasionarles. Por ejemplo, no finalizar el tratamiento o la pérdida del dinero adelantado. En caso de haber sufrido una mala praxis, la OCU afirmó que se debe presentar una reclamación ante las Autoridades Sanitarias de la comunidad autónoma.

Por último, si se hubiera solicitado un crédito vinculado al contrato de servicio firmado con la clínica o el centro, recomendó dirigirse por escrito y de forma fehaciente al departamento o servicio de atención al cliente de la entidad donde tuvieran el crédito, para solicitar su anulación por no haberse prestado el servicio. ● E. P.



Un reembolso promocional sin resolver

Olga comenzó una serie de reclamaciones por correo electrónico

Hoy os acerco el caso de Olga, quien recibió mediante correo electrónico una promoción de su banco, anunciándole que si durante el mes de julio adquiriría algún producto de los que ofrecía en su tienda online por un precio superior a 100 euros, en los treinta días posteriores a la compra le reembolsarían 50 euros.

En la primera quincena de julio, Olga adquirió una "Barra de sonido Plana" por importe de 149 euros, y solicitó el reembolso de los cincuenta euros cumpliendo con los requisitos de la promoción, pero éste nunca llegó.

Olga comenzó una serie de reclamaciones por correo electrónico, por teléfono, a la tienda online del banco, al banco, pero de ninguno recibió una respuesta y una solución.

Los hechos sucedieron en el año 2021 y Olga estuvo durante dos años reclamando al banco sin obtener ninguna respuesta. Olga no quería que esto se quedara sin resolver, y presentó la reclamación en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (Omic) del Ayuntamiento de Huesca, pidiendo una solución a su problema. Aunque habían pasado dos años desde la inci-

dencia, realizamos la mediación amistosa con la entidad bancaria, reclamándole el cumplimiento de la promoción.

El banco respondió que había analizado la reclamación recibida en la que reclamábamos el abono de una promoción, comprobó que no habían cumplido con la promoción en su momento a pesar de que su cliente lo había reclamado y realizó las gestiones oportunas para dar solución al problema.

Días después, el banco realizó un abono en la cuenta de Olga de la cantidad de 50 euros correspondientes a la reclamación, y a su compromiso de reembolso en la promoción ofertada.

Con la recuperación de este importe, se cerraba la reclamación de Olga. ●



Casos similares pueden tener soluciones diferentes. Para cualquier consulta o duda estamos en el Ayuntamiento de Huesca, en el teléfono 974 292 135.

Oficina Municipal de Información al Consumidor: ¡Estamos para ayudarte!

BREVES

Instan a la prohibición de gastos de gestión en eventos y conciertos

FACUA-Consumidores en Acción insta al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a la prohibición "total" de la imposición de los gastos de gestión en la compra de entradas de eventos y conciertos, porque consideran que es un cargo "abusivo" que corresponde a servicios que los usuarios no reciben de forma efectiva. La asociación emitió el lunes un comunicado de prensa en el que también pidió a Consumo y a las autoridades de las comunidades autónomas que inicien investigaciones y abran expedientes sancionadores contra las promotoras de conciertos y eventos similares. Además, recuerdan a los usuarios que pueden reclamar a las empresas promotoras la devolución de estos gastos de gestión, así como acudir a la asociación para que estudie su caso y ejerza las correspondientes acciones en defensa de sus derechos. ● E. P.

CC. OO. reclama mejora de salarios ante una inflación moderada

El sindicato Comisiones Obreras reclamó mejorar los salarios ante una inflación moderada pero aún sin controlar, después de que el IPC de junio se situó en Aragón en el 3,5 %, una décima menos que en mayo. Para CC.OO. hay que aplicar una serie de medidas para contener la inflación y una de las más importantes es el control de los márgenes empresariales. "Las empresas han trasladado al alza los costes internacionales a los precios finales buscando incrementar sus beneficios empresariales", aseguró Pablo Castillo, secretario de acción sindical de CC. OO. Aragón. Otra de las medidas para atajar el encarecimiento de los productos y bienes de compra es la de mejorar los salarios a través de la negociación colectiva, informa el sindicato. El incremento salarial de los convenios firmados en 2023 se sitúa en el 4,2 % por encima del IPC medio esperado para ese año, que se situó en el 3,6 %. ● EFE